

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que por Decreto Exento 1087 de 2011, se reconoció a Doña Ada Quilodran Ortiz, directora del Colegio "Naciones Unidas", un total de 23 horas y 15 minutos de trabajos extraordinarios compensatorios.

2.-Que la citada profesional ha requerido hacer uso de compensación por un total de 09 horas; solicitud que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE a Doña ADA QUILODRAN ORTIZ, directora del Colegio "Naciones Unidas" hacer uso compensación horaria con descanso complementario por un total de 09,00 horas, el día 06 de junio de 2011.

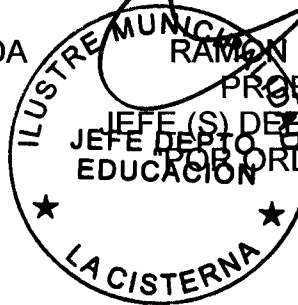
2.-ESTABLECESE que esta profesional aún mantiene pendientes por usar un total de 14 horas y 15 minutos de compensación horaria.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE DEPTO. DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr